

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIX

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 26 DE ENERO DE 1962

Nº 14.559

### —CONTENIDO—

#### ASAMBLEA NACIONAL

Ley Nº 80 de 28 de diciembre de 1961, por la cual se modifica el artículo 432 del Código Fiscal.  
Ley Nº 81 de 28 de diciembre de 1961, por la cual se transfiere al Municipio de Bocas del Toro la renta que paga la Chiriqui Land Company.

#### ORGANO EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 428 de 29 de diciembre de 1961, por el cual se hace un nombramiento.

#### Departamento de Gobierno y Justicia

Resolución Nº 21 de 18 de febrero de 1961, por la cual se reconoce derecho a recibir del Estado una pensión mensual.

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resoluciones Nos. 66 y 67 de 31 de octubre de 1960, por las cuales se expiden cartas de naturaleza provisional.

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 552 y 553 de 29 de diciembre de 1960, por los cuales se hacen unos nombramientos.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto Nº 861 de 7 de noviembre de 1960, por el cual se hacen unos nombramientos.

Contrato Nº 51 de 7 de julio de 1960, celebrado entre La Nación y el señor Ricardo Maduro.

#### MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 51 y 52 de 18 de enero de 1961, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Vida Oficial en Provincias.

Avisos y Edictos.

## ASAMBLEA NACIONAL

### MODIFICASE EL ARTICULO 953 DEL CODIGO FISCAL

LEY NUMERO 90  
(DE 28 DE DICIEMBRE DE 1961)  
por la cual se modifica el artículo 953  
del Código Fiscal.

La Asamblea Nacional de Panamá,

#### DECRETA:

Artículo 1º El artículo 953 del Código Fiscal quedará así:

"Artículo 953. Las personas inscritas en el libro a que se refiere el artículo anterior pueden adquirir las especies venales así: en las ciudades de Panamá y Colón con un descuento del 5% por cada compra que hagan por valor de cincuenta balboas (B/ 50.00) o más, y en cualquier otra población de la República, con el mismo descuento por cada compra que hagan por valor de veinticinco balboas (B/ 25.00) o más".

Artículo 2º Esta Ley regirá sesenta (60) días calendario después de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

El Presidente,

ABRAHAM PRETTO S.

El Secretario General,

Alberto Arango N.

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Presidencia de la República.—Panamá. 28 de diciembre de 1961.

Comuníquese y publíquese.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

GILBERTO ARIAS G.

## TRANSFIERESE AL MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO LA RENTA QUE PAGA LA CHIRIQUI LAND COMPANY

### LEY NUMERO 91

(DE 28 DE DICIEMBRE DE 1961)

por la cual se transfiere al Municipio de Bocas del Toro, la renta que actualmente paga la Chiriqui Land Company al Estado por el uso del Acueducto de Almirante.

La Asamblea Nacional de Panamá,

#### CONSIDERANDO:

Que el Municipio del Distrito de Bocas del Toro atraviesa en la actualidad por una grave crisis económica;

Que los ingresos del Municipio de Bocas del Toro sólo le permiten cubrir penosamente los más indispensables gastos del engranaje Administrativo;

Que de conformidad con la Ley 8ª de 1954, los servicios de Acueducto pueden considerarse como rentas municipales;

Que la transferencia de la referida renta solo representa para el Estado la modesta suma de doscientos cincuenta balboas (B/250.00) mensuales; y

Que mediante dicha renta se aseguraría para el Municipio del Distrito de Bocas del Toro el financiamiento de importantes proyectos.

#### DECRETA:

Artículo 1º Transferir al Tesoro Municipal de Bocas del Toro la renta que actualmente percibe el Tesoro Nacional de parte de la Chiriqui Land Company, por concepto del derecho de Acueducto que opera en la ciudad de Almirante.

Artículo 2º La transferencia en referencia será efectiva a partir del 1º de enero de 1962.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

El Presidente,

ABRAHAM PRETTO S.

El Secretario General,

Alberto Arango N.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Presidencia de la República.—Panamá, 28 de diciembre de 1961.

Comuníquese y publíquese.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
GILBERTO ARIAS G.

## ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

### Ministerio de Gobierno y Justicia

#### NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 428

(DE 29 DE DICIEMBRE DE 1961)

por el cual se nombra el Alcalde Municipal del Distrito de Chimán, Provincia de Panamá

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Daniel Reyna Mantilla, Alcalde Municipal del Distrito de Chimán, en remplazo de Juan de Dios Vásquez C., cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
MARCO A. ROBLES.

#### RECONOCESE DERECHO A RECIBIR DEL ESTADO UNA PENSION MENSUAL

RESOLUCION NUMERO 21

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 21.—Panamá, 18 de febrero de 1961.

El señor Israel Hernández, Ex-Guardalínea de 6ª categoría en el trayecto de Pedasí a Los Asientos, ha solicitado al Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, lo declare Supernumerario del ramo de Telecomunicaciones con base a lo dispuesto en los artículos 1º y 4º del Decreto Legislativo Nº 17 de 1946, según el cual tienen este derecho quienes hayan prestado servicios en el ramo durante 20 años consecutivos con buena conducta, y hayan cumplido 45 años de edad.

Con su solicitud ha presentado los siguientes documentos:

Certificado expedido por el señor Jorge A. González, Inspector General de Telecomunicaciones, en el cual consta que el solicitante ha prestado servicios continuos durante 24 años; que el último sueldo devengado por el peticionario fue de

B/25.00 y que tiene reconocidos dos sobresueldos de B/2.00 cada uno.

Certificado de nacimiento expedido por el señor Jorge A. González, Inspector General de Telecomunicaciones, en el cual consta que el solicitante ha prestado servicios continuos durante 24 años; y que tiene reconocidos dos sobresueldos de B/2.00 cada uno.

Certificado de nacimiento expedido por el señor Alberto José Gálvez, Director General del Registro Civil, con el cual se comprueba que el peticionario nació en Pedasí, Provincia de Los Santos, el 17 de diciembre de 1912. Tiene 48 años de edad.

Se ha comprobado que el peticionario reúne los requisitos exigidos en el Decreto Legislativo Nº 17 de 1946, y por tanto,

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Reconocer a Israel Hernández, el derecho a recibir del Tesoro Nacional, la suma de B. 29.00 mensuales en concepto del último sueldo devengado y sobresueldos reconocidos, como ex-Guardalínea de 6ª categoría en el trayecto de Pedasí a Los Asientos.

Esta Resolución tendrá efectos fiscales a partir del 28 de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese y publíquese.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
MARCO A. ROBLES.

### Ministerio de Relaciones Exteriores

#### EXPIDENSE CARTAS DE NATURALEZA PROVISIONAL

RESOLUCION NUMERO 66

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 66.—Panamá, 31 de octubre de 1960.

El señor Noel George Miller, súbdito británico, solicita al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, se le expida Carta de Nacionalidad como nacional panameño.

En apoyo de su solicitud, el señor Miller ha presentado los siguientes documentos:

a) Cinco declaraciones de testigos rendidas ante el Juez Primero del Circuito de Colón, para comprobar su residencia en la República por más de cinco años;

b) Certificado del Cónsul de Su Majestad Británica en Colón, para acreditar su nacionalidad británica;

c) historial policivo en donde consta su buena conducta;

d) copia de su Cédula de Identidad Personal;

e) Certificado del señor José María Herrera G., Magistrado del Tribunal Electoral, que comprueba que el señor Miller rindió un examen satisfactorio sobre geografía, historia y organización política panameña; y

f) dictamen favorable del Tribunal Electoral.

En vista de que la solicitud del señor Miller se ajusta a los requisitos constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Provisional a favor del señor Noel George Miller.

Comuníquese y publíquese.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
GALILEO SOLIS.

#### RESOLUCION NUMERO 67

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 67.—Panamá, 31 de octubre de 1960.

El señor Porfirio Vásquez Jarquin, natural de Nicaragua, solicita al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño.

En apoyo de su solicitud, el señor Vásquez Jarquin ha presentado los siguientes documentos:

a) Cinco declaraciones de testigos rendidas ante el Juez Primero del Circuito de Coclé, para comprobar su residencia en la República por más de cinco años;

b) Certificado del Cónsul de Nicaragua en Panamá que acredita su nacionalidad nicaragüense;

c) historial policivo;

d) copia de su Cédula de identidad personal;

e) certificado del señor José María Herrera G., Magistrado del Tribunal Electoral, que comprueba que el señor Vásquez Jarquin rindió un examen satisfactorio sobre geografía, historia y organización política panameñas; y

f) dictamen favorable del Tribunal Electoral.

En vista de que la solicitud del señor Vásquez Jarquin se ajusta a los requisitos constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Provisional a favor del señor Porfirio Vásquez Jarquin.

Comuníquese y publíquese.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
GALILEO SOLIS.

### Ministerio de Educación

#### NOMBRAMIENTOS

##### DECRETO NUMERO 552

(DE 20 DE DICIEMBRE DE 1960)

por el cual se nombra Directora de 4ª categoría.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 701, de 20 de septiembre de 1960, la Dirección de la Escuela "Francisca

C. de Sierra", Municipio de Aguadulce, Provincia Escolar de Coclé, fue elevada a la 4ª categoría;

Que hace más de cinco (5) años la señora Judith Stella R. de Rodríguez viene desempeñando el cargo de Directora de la escuela "Francisca C. de Sierra";

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase, en propiedad, a Judith Stella R. de Rodríguez, Directora de 4ª categoría de la escuela "Francisca C. de Sierra", Municipio de Aguadulce, Provincia Escolar de Coclé.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Educación,  
ALFREDO RAMIREZ.

#### DECRETO NUMERO 553

(DE 20 DE DICIEMBRE DE 1960)

por el cual se nombran maestros de grado.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase maestros de grado de Primera categoría interinos:

César Enrique Bernal C., en la escuela Cerro Colorado, La Pintada, Coclé, en remplazo de Recaredo Carles quien está enfermo.

Domitila Saldaña, en la escuela Caisán Arriba, Bugaba, en remplazo de Tylicia Bethancourt, quien renunció.

Gladys Ríos R., en la escuela Rincón Grande, Océ, en remplazo de Martina Batista Santana, quien tiene licencia por gravedad.

Reyna Mª Ducasa M., en la escuela San Agustín, Los Santos, en remplazo de Tomasa S. de Peralta, quien tiene licencia por gravedad.

Jaime E. Vásquez, en la escuela "Rosa Mª Angulo de Arce", Tonosí, en remplazo de Reyna Mª Ducasa M., quien pasó a otra posición.

Francisca M. Bishop J., en la escuela "Adolfo J. Fábrega", Montijo, en remplazo de Ana de Jesús Herrera M., quien pasó a otra posición.

Artículo segundo: Nómbrase maestros de grado de Primera categoría, interinos hasta finalizar el año.

Armonía Pedreschi V., en la escuela Las Lajas, La Pintada, en remplazo de Aminta Talavera de Aguilar quien renunció.

Ruth R. Rivera C., en la escuela El Barrero, Pesé, en remplazo de Ezequiel Quintero quien renunció.

José Félix Solanilla, en la escuela Bahía Honda, Soná, en remplazo de Juan B. Dutary M., quien renunció.

Ana de Jesús Herrera M., en la escuela Río de Jesús, Río de Jesús, en remplazo de Zenón Rodríguez quien renunció.

Comuníquese y publíquese.

**GACETA OFICIAL**  
**ORGANO DEL ESTADO**  
**ADMINISTRACION**  
**ERNESTO SOLANILLA O.**

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA: TALLERES:  
 Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50 Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50  
 (Relleño de Barraza) (Relleño de Barraza)  
 Teléfono: 2-3271 Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES  
 Administración Gral. de Rentas Internas—Ave. Eloy Alfaro Nº 4-11  
 PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:  
 Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00  
 Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

**TODO PAGO ADELANTADO**

Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de  
 Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Educación,

ALFREDO RAMIREZ.

**Ministerio de Obras Públicas**

**NOMBRAMIENTOS**

**DECRETO NUMERO 861**

(DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1960)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Ministerio de Obras Públicas.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase al señor Braulio Bethancourt, Electricista de 2ª Categoría, al servicio de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, Gas y Teléfonos, en reemplazo de Ramiro Cedeño, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 2º Nómbrase al señor Harmodio Lasso, Capataz de 1ª Categoría al servicio de la Superintendencia "A" del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento, en reemplazo de Herminio Navarro, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 3º Nómbrase al señor Juan Antonio Porras, Inspector Técnico de 2ª Categoría, al servicio de la División "A" del Departamento de Caminos, Aeropuertos y Muelles en reemplazo de Ricardo D. Salcedo, cuyo nombramiento se declara insubsistente. Impútese el sueldo respectivo a la Partida 0900502.102 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Artículo 4º Nómbrase al señor Ambrosio García, Capataz de 1ª Categoría al servicio de la Sección A-3, División "A", del Departamento de Caminos, Aeropuertos y Muelles, en reemplazo de Carlos A. Gutiérrez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 5º Nómbrase el siguiente personal al servicio de la Dirección de Transportes y Talleres, así:

Ramón Vargas, Chofer de 2ª Categoría, en reemplazo de Leocadio González, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Martín López, Chofer de 2ª Categoría, en reemplazo de Julio Barraza, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Ernesto Guzmán Jr., Chofer de 1ª Categoría, en reemplazo de Joaquín F. Pontón J., cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Andrés Rollizo, Chofer de 1ª Categoría, en reemplazo de Andrew Weeks, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 6º Nómbrase el siguiente personal al servicio del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento, así:

Eduardo H. Añino, Capataz de 1ª Categoría, en reemplazo de Armando Núñez S., cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Iván Duggan, Capataz de 1ª Categoría, en reemplazo de Manuel Mora, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Aquilino Aguilar Torres, Peón Subalterno de 4ª Categoría, en reemplazo de Antigua Rengifo, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

José Garzola, Capataz de 1ª Categoría, en reemplazo de Eduardo Tovia, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Justiniano de León, Capataz, de 1ª Categoría, en reemplazo de Escolástico Fernández, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Cristóbal Echeverría, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría, en reemplazo de Antonio Acuña, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Nicanor Rivera, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría, en reemplazo de Juan S. de la Cruz, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Pablo A. Ibarra, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría, en reemplazo de Aurelio Rentería, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Pantaleón M. Vernaza Gordón, Albañil Subalterno de 2ª Categoría, en lugar de Santos Nuñez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Jorge L. Ayala, Peón Subalterno de 4ª Categoría, en reemplazo de Dámaso Guerra, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Luis Eduardo Pérez, Peón Subalterno de 4ª Categoría, en reemplazo de Calixto Moreno, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Félix Sixto Hepmison, Peón Subalterno de 4ª Categoría, en reemplazo de Eduardo Ortiz, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Samuel Lewis, Peón Subalterno de 4ª Categoría, en reemplazo de Francisco Gudiño, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

José Dolores Aguilar, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría, en reemplazo de Isidoro Calderón, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Arnoldo A. Cedeño, Celador de 1ª Categoría, en reemplazo de José Benito Escobar, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Antonio Bernal, Albañil Subalterno de 1ª Categoría, en reemplazo de Arcadio de Gracia, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Valentín Tejada, Peón Subalterno de 4ª Categoría, en reemplazo de Juan José Chávez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Aston Best Shostridge, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría, en lugar de Rubencio de Gracia, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Víctor M. Zorrilla, Peón Subalterno de 4ª Categoría, en remplazo de José García, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Enrique M. Torres, Peón Subalterno de 4ª Categoría, en remplazo de Alberto A. Parrilla, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Julián Serracín, Peón Subalterno de 4ª Categoría, en remplazo de Horacio Bedoya, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 7º Nómbrase al señor Domingo Díaz Chang, Chofer de 1ª Categoría, al servicio de la Dirección de Transportes y Talleres, en lugar de Jorge Couthbrust, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 8º Nómbrase al señor Ricardo Guño, Electricista de 2ª Categoría, al servicio de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, Gas y Teléfonos, en remplazo de Martín A. Shuffler, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 9º Se nombra al señor Carlos V. Biebarach, Maestro de Obra de 2ª Categoría, al servicio de la Superintendencia "A" (Chorrera) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento, e imputese el sueldo respectivo a la Partida 0900401.102 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Artículo 10. Nómbrase al señor Gaspar Arosemena Jr., Dibujante de 1ª Categoría, al servicio del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento, e imputese el sueldo respectivo a la Partida 0900401.102 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Artículo 11. Nómbrase a la señorita María Castillo, Mecanógrafa de 1ª Categoría, al servicio del Departamento Administrativo e imputese el sueldo respectivo a la Partida 0900401.102 del Presupuesto de Rentas y Gastos vigente.

Artículo 12. Nómbrase el siguiente personal al servicio de la División "A" del Departamento de Caminos, Aeropuertos y Muelles, así:

Heriberto Ortega Aguilar, Chofer de 1ª Categoría, en remplazo de José T. Guillén, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Mateo Sánchez, Operador de Equipo Pesado, Subalterno de 2ª Categoría, en remplazo de Herminio Ortega, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Carlos Castillo, Chofer de 1ª Categoría, en remplazo de Jeremías Mahoney, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Pedro Lezcano, Chofer de 1ª Categoría, e imputese el sueldo respectivo a la Partida 0900502.102 del Presupuesto de Rentas y Gastos vigente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto entra a regir a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Obras Públicas.

PABLO BARES.

## CONTRATO

### CONTRATO NUMERO 51

Entre los suscritos, a saber: Víctor Cruz Urrutia, Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación de la Nación por una parte, y Ricardo Maduro, portador de la cédula de identidad personal número 8-63-801, en su propio nombre y representación, por la otra parte, quien lo sucesivo se denominará el Arrendador, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

1º El Arrendador cede en arrendamiento a la Nación el local de su propiedad, que está situado en Via España número 43-26, precisamente en los aitos del Teatro Bella Vista.

2º El Arrendador se obliga a entregar y mantener el local objeto de este contrato en condiciones adecuadas al servicio a que lo destinará la Nación, o sea para la instalación de las Oficinas del Sub-Comité del Darién.

3º Es convenido que los gastos por servicio de agua serán por cuenta del Arrendador y se conviene igualmente que todos los otros servicios correrán a cargo de la Nación.

4º No obstante lo estipulado en la parte primera de la cláusula anterior, queda entendido que si la Nación decide instalar sistemas de aire acondicionado, el agua adicional que se requiera al efecto será por cuenta de la misma.

5º Queda entendido que no se permitirán alteraciones estructurales en el local sin permiso escrito del Arrendador.

6º La Nación tendrá el derecho de instalar rótulos en la parte exterior del local; pero es convenido que antes de proceder a ello, deberá consultar con el Arrendador la posición, tamaño y forma de los mismos, especialmente en relación con la estética del local. Cualquier gasto que se incurra con respecto a lo estipulado en esta cláusula será por cuenta de la Nación.

7º Se conviene en que no se permitirá subarrendar el local de que es materia este contrato, sin permiso escrito del Arrendador.

8º La Nación pagará al Arrendador en concepto de arrendamiento por el local mencionado, la suma de ochenta balboas (B/.80.00) en mensualidades vencidas, cuya erogación se imputará a la partida 0900601.209 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

9º El término de duración de este contrato será de un (1) año, contado a partir del día 1º de enero de 1960, pero se entiende prorrogado por igual término, a no mediar aviso de su terminación con un (1) mes de anticipación.

10. La Nación se obliga a hacer entrega del local arrendado al Arrendador al finalizar este contrato en las mismas condiciones en que lo recibió, salvo el deterioro natural; pero es convenido que si en dicho local se hiciesen mejoras, éstas quedarán a favor del Arrendador.

11. En caso de divergencia de opiniones en cuanto se refiera a las estipulaciones de este contrato, el Arrendador acepta someterse a las decisiones de los Tribunales de Justicia de la República de Panamá.

12. Serán causales de rescisión de este contrato, el incumplimiento por parte del Arrendador de cualquiera de las obligaciones estipuladas.

13. Este contrato requiere para su validez la aprobación del Organismo Ejecutivo Nacional y el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma este documento, en la ciudad de Panamá, a los siete (7) días del mes de julio de mil novecientos sesenta.

Por La Nación,

El Ministro de Obras Públicas,

VICTOR C. URRUTIA.

El Contratista,

Ricardo Maduro.

Refrendo:

Alejandro Remón C.,  
Contralor General de la República.

República de Panamá.—Organismo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Obras Públicas.—Panamá, 7 de julio de 1960.

Aprobado:

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

VICTOR C. URRUTIA.

## Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

### NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 51  
(DE 18 DE ENERO DE 1961)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, así:

#### Hospital Santo Tomás:

Ida Fajardo, Sirviente de 1ª categoría, en reemplazo de Natividad Vargas, Pos. 173.

Eladia Prado, Oficial de 8ª categoría, en reemplazo de Carmen Barahona, Pos. 1649.

Lucila Muñoz de Quesada, Oficial de 8ª categoría, en reemplazo de Lilia Gaitán, Pos. 1647.

Rebeca E. Pazner, Cocinera de 5ª categoría, en reemplazo de Basilia Pérez, Pos. 1363.

Fredesvinda Samudio, Auxiliar de 4ª categoría, en reemplazo de Rosa E. Iguaiá, Pos. 863.

Catalino González Ruiz, Ascensorista, en reemplazo de Domingo Gudiño, Pos. 301.

Francisca de Porras, Oficial de 8ª categoría, en reemplazo de Felicidad Ramos, Pos. 259.

Herlinda Deigado H., Oficial de 8ª categoría, en reemplazo de Esther M. Ríos, Pos. 236.

Albertina Villarreal Quintana, Oficial de 8ª categoría, en reemplazo de Corina Deigado, Pos. 266.

José de la Cruz Castro, Sirviente de 1ª cate-

goría, en reemplazo de Gerardo Olivares, Pos. 190.

José Guerra, Sirviente de 1ª categoría, en reemplazo de Juan Moreno, Pos. 193.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, estos nombramientos tendrán vigencia a partir del 16 de enero de 1961.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Trabajo,

Previsión Social y Salud Pública,

DR. SERGIO GONZALEZ RUIZ.

DECRETO NUMERO 52  
(DE 18 DE ENERO DE 1961)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, así:

#### Hospital Santo Tomás:

Lucía De León, Cocinera de 5ª Categoría en reemplazo de Leonidas Muñoz, Pos. 1204.

María Luisa de Buitrago, Sirviente de 1ª Categoría en reemplazo de Audino Sánchez, Pos. 143.

Herminia Clark, Sirviente de 1ª Categoría en reemplazo de Raquel Gómez, Pos. 139.

María Barrios González, Oficial de 8ª Categoría en reemplazo de Carmen Flores, Pos. 268.

Sonia Emperatriz Montero, Sirviente de 1ª Categoría, en reemplazo de Otilia de Tuñón, Pos. 179.

Raquel de Villalobos, Oficial de 6ª Categoría, en reemplazo de Victoria Santos, Pos. 1625.

Julia U. de del Rosario, Oficial de 6ª Categoría, en reemplazo de Luisa De la Cruz, Pos. 912.

Lilia Escobar, Oficial de 6ª Categoría, en reemplazo de Deyanira Rangel, Pos. 1065.

María Asunción Aranda, Oficial de 3ª categoría, en reemplazo de Juana Salgado, Pos. 228.

Nidia Muñoz, Sirviente de 1ª categoría, en reemplazo de Israel Guillén Guerrero, Pos. 199.

Marco Aparicio, Sirviente de 1ª categoría, en reemplazo de José Urriola, Pos. 200.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, estos nombramientos tendrán vigencia a partir del 16 de enero de 1961.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Trabajo,

DR. SERGIO GONZALEZ RUIZ.

## VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

### ACUERDO NUMERO 18

(DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1961)

por el cual se crea el Impuesto de Casas de Alojamiento de Huéspedes y Pensiones, en negocios con patentes conferidas por la Ley.

*El Concejo Municipal de San Carlos,*

en uso de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO:

Primero: Que en el Distrito de San Carlos, desde hace varios años se viene operando el negocio de Casas de Alojamiento, Huéspedes y de Pensiones;

Segundo: Que este negocio hasta la fecha no ha sido gravado con ninguna clase de impuestos municipales;

Tercero: Que es potestativo de los Concejos crear rentas para el bienestar del Municipio;

#### ACUERDA:

Primero: Grávase el negocio de Casas de alojamiento, huéspedes y de pensiones con el impuesto que señala el Acuerdo número veinte de trece de octubre de 1955;

Segundo: Que para determinar el gravamen establecido, se hizo necesario establecer el número de cuartos dedicados al negocio;

Tercero: Se establece el gravamen de B/3.00 como mínimo y de B/5.00 como máximo en circunstancias iguales;

Cuarto: Este Acuerdo entrará en vigencia a los sesenta (60) días después de su sanción.

Parágrafo: Cuando exista número plural de cuartos dedicados al negocio, se grava a razón de B/3.00 por cuarto.

Dado en el Salón de Actos del Honorable Concejo Municipal de San Carlos, a los diez y nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

El Presidente,

RUFINO DE LA CRUZ.

La Secretaria,

Antonia M. de Muñoz.

República de Panamá.—Provincia de Panamá.—Alcaldía del Distrito.—San Carlos, 26 de diciembre de 1961.

Aprobado.

El Alcalde,

J. S. ZAMORA.

El Secretario,

Cirilo Calderón B.

## AVISOS Y EDICTOS

### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

#### AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las diez (10:00) en punto de la mañana del día 23 de febrero de 1962, por el suministro de llantas, para el Departamento de Recolección de Basuras del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 18 de enero de 1962.

*Pedro A. Fonseca,*

Jefe del Departamento de Compras.

(Tercera publicación)

### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

#### AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve (9:00) en punto de la mañana del día 27 de febrero de 1962, por el suministro de tres (3) carros modelo 1962 para uso

de diferentes dependencias del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 18 de enero de 1962.

*Pedro A. Fonseca,*

Jefe del Departamento de Compras.

(Tercera publicación)

### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

#### AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve (9:00) en punto de la mañana del día 2 de marzo de 1962, para la impresión de Timbres Fiscales para Liceos Nacionales, solicitados por la Administración General de Rentas Internas.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 19 de enero de 1962.

*Pedro A. Fonseca,*

Jefe del Departamento de Compras.

(Tercera publicación)

### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

#### AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve (9:00) en punto de la mañana del día 5 de marzo de 1962, por el suministro de calzado para uso de los miembros de la Guardia Nacional.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 22 de enero de 1962.

*Pedro A. Fonseca,*

Jefe del Departamento de Compras.

(Tercera publicación)

#### AVISO DE LICITACION

Hasta las 10:00 a.m. del día 9 de febrero de 1962, se recibirán propuestas en el Despacho del Director General del Instituto de Vivienda y Urbanismo, ubicado en el Edificio Arraiján, esquina de calle 25 Este y Avenida Justo Arosemena, para el suministro de materiales, equipo, obra de mano para la construcción de un tanque séptico, con sus cámaras de inspección y líneas de acceso y descarga, en la Unidad Vecinal Nº 2 de San Miguelito.

Para ser considerada la propuesta deberá ser presentada en papel sellado de primera clase con timbre del Soldado de la Independencia, con tres (3) copias al carbón en papel ordinario, de acuerdo con el modelo de propuesta que aparece en las especificaciones. Deberá incluirse el certificado de Paz y Salvo del postor y Bono de Garantía que cubra el 10% del valor de la propuesta.

Los ingenieros y arquitectos deberán incluir en sus propuestas Certificado de Idoneidad expedido por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura y Certificado de Paz y Salvo de Impuesto sobre la Renta. Las empresas constructoras deberán incluir, Certificado de Paz y Salvo del Impuesto sobre la Renta, Certificados de la Patente Comercial y de registro en la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

A partir del día 10 de enero de 1962, el juego de planos y pliego de especificaciones podrán obtenerse en las oficinas del Departamento de Urbanismo y Rehabilitación durante los días hábiles de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. previo depósito de B/35.00 por cada juego. Este depósito podrá hacerse efectivo o con cheque certificado girado a favor del Instituto de Vivienda y Urbanismo.

Por cada juego de planos y especificaciones que se devuelvan en buenas condiciones, a más tardar 30 días

después de la adjudicación definitiva del Contrato, se hará una devolución del 80% del depósito.  
Panamá, 9 de enero de 1962.

*Norberto Navarro*  
Director General.

(Tercera publicación)

**JOSE EMILIO BARRIA ALMENGOR,**

Director General del Registro Público,

CERTIFICA:

Que al Folio 292, Asiento 79.096, del Tomo 352, de la Sección de Personas Mercantiles, se encuentra inscrita la sociedad anónima denominada Amdel (International) Construction & Development Corp.

Que al Folio 132, Asiento 94.246, del Tomo 434, de la misma Sección, se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice:

"3. Por el presente se declara disuelta la Amdel (International) Construction & Development Corp. desde esta fecha".

Dicho Certificado fue protocolizado por Escritura Nº 69 de 11 de enero de 1962, de la Notaría Primera de este Circuito, y la fecha de su inscripción es 16 de enero de 1962.

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá, a las diez de la mañana del día de hoy, diez y nueve de enero de mil novecientos sesenta y dos.

*J. E. Barria A.*  
Director General del Registro Público.

L. 65.972  
(Única publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, Primer Suplente, por medio del presente Edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Elizabeth Wright o Elizabeth Berger de Wright, se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dicen:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Panamá, nueve de enero de mil novecientos sesenta y uno.

Vistos. ....

"Por las razones expuestas, el suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

Que está abierto el juicio de sucesión intestada de Elizabeth Wright o Elizabeth Berger de Wright, desde el día 8 de febrero de 1959, fecha de su deceso ocurrido en esta ciudad.

Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, sus nietos, Christina Maria Wright y James Cady Wright Hijo, y

ORDENA:

Que se presenten a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él.

Que se fije y publique el Edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Que se tenga al Administrador General de Rentas Internas, como parte en esta sucesión, para todo lo relativo a la liquidación y cobro del impuesto mortuario correspondiente.

Cópiase y notifiqúese.—(fdo.) Alberto Martínez.—(fdo.) Eduardo Ferguson Martínez, Secretario"

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez (10) días, hoy nueve de enero de mil novecientos sesenta y dos; y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Cópiase y notifiqúese

El Juez,

*ALBERTO MARTINEZ.*

El Secretario,

*Eduardo Ferguson Martínez.*

L. 65.424  
(Única publicación)

**EDICTO NUMERO 5**

El suscrito, Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, al público,

HACE SABER:

Que el señor Khalil Abdul Hasán, ha solicitado a esta Dirección la adjudicación a título de propiedad, por compra, de un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de Arosemena, Distrito de La Chorrera, de una extensión superficial de treinta y nueve hectáreas con nueve mil novecientos cincuenta y tres metros cuadrados (39 Hect. 9.953 M<sup>2</sup>), comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Khalil Abdul Hasán;

Sur: Dr. Luis M. Cornejo Sáenz;

Oeste: camino real de Los Zulos a La Chorrera; y

Este: Alejandro Ramos.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 196 del Código Fiscal, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de La Chorrera, por el término de treinta (30) días hábiles, para que todo aquél que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy, diez y seis de enero de mil novecientos sesenta y dos.

El Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles,

*HECTOR SPENCER.*

El Oficial de Tierras,

*Dalys Romero de Medina.*

L. 65.668  
(Única publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de José Emilio Franco Rodríguez y Pedro Franco Rodríguez, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen así:

"Juzgado Primero del Circuito de Herrera.—Chitré, enero diez de mil novecientos sesenta y dos.

Vistos: ....

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, y de acuerdo con la opinión Fiscal,

DECLARA:

Primero: Que está abierta en este Despacho la sucesión intestada de Emilio o José Emilio o Emiliano Franco Rodríguez y Pedro Franco Rodríguez, desde el trece (13) de febrero de 1953 y siete (7) de mayo de 1949, fechas en que ocurrieron sus defunciones respectivamente.

Segundo: Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, los señores Eustorgia Franco Maure e Inés Franco Ríos, en su condición de hijos de los causantes; con exclusión total de la heredera ya declarada señora Irene Rodríguez Vda. de Franco; y,

ORDENA:

Primero: Que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión intestada todas las personas que tengan interés en él.

Segundo: Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del C. Judicial, subrogado por el Artículo 17 de la Ley 1ª de 1959.

Que se tenga al Fisco como parte en la presente sucesión para los efectos del pago de impuesto mortuario.

Cópiase, notifiqúese y cúmplase.—El Juez (fdo.)—Ramón L. Crespo.—La Secretaria, (fdo.) Ida R. de Juliao".

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez (10) días, hoy diez de enero de mil novecientos sesenta y dos; y copias del mismo se mantienen en Secretaría a disposición de parte interesada para su publicación.

El Juez,

*RAMON L. CRESPO.*

La Secretaria,

*Ida R. de Juliao.*

L. 54.308  
(Única publicación)